



DECRETO N°

1161

TEMUCO, 15 SEP 2025

VISTOS:

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 550 de fecha 03.09.2025, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 02.09.2025, se autorizó la renovación de 01 patente de alcohol correspondiente a los periodos enero-junio 2020, julio-diciembre 2020, enero-junio 2021, julio-diciembre 2021, enero-junio 2022, julio-diciembre 2022, enero-junio, 2023 julio-diciembre 2023, enero-junio 2024 julio-diciembre 2024, enero-junio 2025 julio-diciembre 2025.

Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de la patente de alcohol que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de Alcoholes.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de la siguiente patente de alcohol, por los periodos comprendidos entre enero-junio 2020, julio-diciembre 2020, enero-junio 2021, julio-diciembre 2021, enero-junio 2022 julio-diciembre 2022, enero-junio 2023, julio-diciembre 2023, enero-junio, 2024 julio-diciembre 2024, enero-junio 2025, julio-diciembre 2025, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago de los semestres respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-001421	MINIMERCADO	HIPOLITO AEDO MORAN	10.541.821-3	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 01993

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBS/V N/fvs

c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas y Patentes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

3151572.-